

**Denominación:**

Bono Especial - Planes Postpago Increíbles y Juerga

**Vigencia:**

06/10/06 al 11/10/06

**Características:**

Las personas que a nivel nacional cuenten con una línea postpago y que adicionalmente suscriban un acuerdo postpago libre con cualquiera de los planes Postpago Increíbles 90, 125, 175, 230, 335 ó Juerga conjuntamente con un Acuerdo para la Adquisición de Equipos con Condiciones Especiales de doce (12) meses de duración, podrán acceder a un Bono Especial que consiste en un paquete de minutos libres para comunicación de voz y mensajes cortos de texto (SMS), en los siguientes términos y condiciones:

1. Para personas que suscriban el Plan Increíble 90 ó el Plan Juerga el Bono Especial consiste en:

- 25 minutos para llamadas Claro a Claro a nivel nacional o Claro a teléfonos fijos a nivel nacional.
- 100 mensajes de texto (SMS) hacia cualquier destino a nivel nacional.

2. Para personas que suscriban el Plan Increíble 125, 175, 230 ó 335 el Bono Especial consiste en:

- 50 minutos para llamadas Claro a Claro a nivel nacional o Claro a teléfonos fijos a nivel nacional.
- 200 mensajes de texto (SMS) hacia cualquier destino a nivel nacional.

**Condiciones:**

- Como parte de la promoción el Bono Especial será entregado sin costo alguno, mensualmente durante seis (6) ciclos de facturación consecutivos.
- El Bono Especial será entregado el primer día del ciclo de facturación siguiente a la fecha de activación de la línea del cliente.
- Para el caso de Planes Increíbles los minutos libres y mensajes de texto (SMS) incluidos en el Bono Especial serán utilizables una vez consumidos los minutos libres incluidos en el plan tarifario contratado.
- Para el caso del plan Juerga los minutos libres y mensajes de texto (SMS) incluidos en el Bono Especial serán utilizables una vez consumidos los minutos libres incluidos en el plan.
- Los minutos libres y los mensajes de texto (SMS) incluidos en el Bono Especial no son acumulables de un ciclo de facturación a otro, por lo que sólo podrán ser utilizados durante el ciclo de facturación al que corresponda el bono.
- Si la línea del cliente se encuentra suspendida por cualquier motivo por un ciclo de facturación completo, el cliente no recibirá el Bono Especial correspondiente a dicho ciclo de facturación.
- En caso la línea se encuentre suspendida por un periodo menor al periodo de duración del ciclo de facturación, al momento de la reactivación de la línea el cliente recibirá el bono completo correspondiente a dicho ciclo de facturación. No obstante, la vigencia del Bono Especial no se ampliará.
- Si el cliente solicita un cambio de plan tarifario a otro plan Increíble o al plan Juerga, el cliente recibirá el Bono Especial que corresponda al nuevo plan tarifario solicitado.

**Restricciones:**

- El Bono Especial no podrá ser utilizado para llamadas a teléfonos satelitales ni rurales.
- El Bono Especial no podrá ser utilizado cuando el cliente se encuentre en roaming internacional.
- Si el cliente migra a prepago o control perderá automáticamente el Bono Especial.
- El Bono Especial es exclusivamente para la línea post pago adicional, no aplica para la primera línea suscrita por el cliente.